

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

MODIFICA ORDENANZA MUNICIPAL
Quillón, 03 de diciembre de 2008.-

VISTOS:

-El Decreto Alcaldicio N°504 de fecha 30 de diciembre de 2003, que aprueba la Ordenanza Municipal de Quillón, sobre Actividad Comercial, Industrial, Servicios, Concesiones, Derechos, Alcoholes, Medio Ambiente, Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Publico y otros.
-El acuerdo suscrito por el concejo municipal de Quillón, según acta N°33 de fecha 01 de diciembre de 2008.
-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

DECRETO N°603

1.- MODIFIQUESE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE QUILLON, en su artículo N°208, de acuerdo siguiente numeral:

12. PROHIBASE en todo horario el transito de embarcaciones del tipo motos de agua y jet ski en la Laguna Avendaño de Quillón. Las demás embarcaciones a motor deberán circular en horario de las 17:00 a 21:00 hrs.

2. - Anótese, publíquese en el Diario Oficial, transcribese a todas las Unidades Municipales y Juzgado de Policía Local y Archívese.



MAURICIO ROJAS ROMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/MRS/MLL.
DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
- INSPECCION
- TESORERIA
- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- DPTO. DE TRANSITO
- DEPTO. DE CONTROL
- CARABINEROS TENENCIA QUILLON
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO MUNICIPAL